

**AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE INDICA  
BAJO LA MODALIDAD DE TRATO O  
CONTRATACIÓN DIRECTA.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2566.**

**VALDIVIA, 07 DE DICIEMBRE 2009.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; la Ley N°20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N°796 de octubre de 2009 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que con ocasión de las fiestas de Navidad y Fin de año 2009, el Gobierno Regional de Los Ríos, requiere adquirir 1.600 tarjetas de Saludos, para ser utilizadas por el Sr. Intendente y los Señores Consejeros Regionales, con la finalidad de efectuar saludos protocolares a nombre de la Institución.
2. Que según cotizaciones realizadas por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, existe un único proveedor en la ciudad de Valdivia, que comercializa Tarjetas de Navidad con el servicio de franqueo de correspondencia, como valor agregado. Dicha empresa es CORREOS DE CHILE, empresa que entrega las tarjetas de Navidad dentro de los dos días hábiles desde la fecha de recepción de las mismas, por lo que se asegura su llegada a destino antes del 24 de diciembre del presente año.
3. Que, el artículo 8°, letra d), de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la referida ley, permiten el trato o contratación directa, precisamente, cuando la contratación sólo puede realizarse con un único proveedor del bien o servicio.
4. Que, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para contratar la suscripción materia de esta resolución.



**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º:** **AUTORÍZASE** a contratar, bajo la modalidad del trato o contratación directa, el siguiente servicio:

**SERVICIO** : COMPRA DE 1.600 TARJETAS DE NAVIDAD CON SERVICIO DE ENVÍO

**PROVEEDOR** : EMPRESA DE CORREOS DE CHILE **RUT:** 60.503.000-9

**VALOR TOTAL** : \$ 624.000.- I.V.A. INCLUIDO (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**ARTÍCULO 2º:** **PÁGUESE** a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE la suma precedentemente citada, una vez prestados conforme el servicio antes citados, y presentados los correspondientes documentos de pago, lo que se imputará al Ítem 22.08.999, del presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**DISTRIBUCIÓN**

- Depto. Jurídico.
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes



